



DSP: SFP/D-0123/2018  
RPAI: 211210030060000/000650CG/2018

CONTRATO No.ICT-035.2018  
DERIVADO DE LA ICT-002/2018

CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR JAVIER MARÍN ATRISTÁIN EN SU CARÁCTER DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ASISTIDO POR JOSÉ ALBERTO DENICIA CALECO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DIF ESTATAL”, Y POR LA OTRA, MARÍA DE LA LUZ ROMERO GUEVARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

A) Con fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, se realizó la difusión de la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, No. ICT-002/2018, mediante número de procedimiento en COMPRANET IA-930060989-E5-2018 y código de expediente 1766418, relativa a la adquisición de Bienes para el “EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER)”, a través de internet en: Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de su página web [http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/licitaciones\\_pro/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/), de conformidad con lo que señalan los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 77 de su Reglamento.

B) Con fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, se enviaron a través de correo electrónico invitaciones mediante oficios DA 1046/08/18, DA 1047/08/18 y DA 1048/08/18 a los licitantes: COMERCIALIZADORA FEDUL, S.A. DE C.V., SURTIDORA MEDICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., LOOP MEDICAL, S.A. DE C.V., MARÍA DE LA LUZ ROMERO GUEVARA y BLAUTON MÉXICO, S.A. DE C.V.

C) El día siete de agosto del dos mil dieciocho, se llevó a cabo el acto de aclaraciones, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual tuvo por objeto resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes.

D) El día ocho de agosto del dos mil dieciocho, se llevó a cabo el acto de presentación de proposiciones, con fundamento en los artículos 34, 35 y 43, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento, recibiendo proposiciones de los licitantes, COMERCIALIZADORA FEDUL, S.A. DE C.V., SURTIDORA MEDICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., LOOP MEDICAL, S.A. DE C.V., MARÍA DE LA LUZ ROMERO GUEVARA y BLAUTON MÉXICO, S.A. DE C.V.



**E)** Valorados por “EL DIF ESTATAL” y el área técnica los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones recibidas y dado que “EL DIF ESTATAL” cuenta con los recursos para llevar a cabo la adquisición de Bienes para el “EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER)” mediante la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, No. ICT-002/2018, con número de procedimiento en COMPRANET IA-930060989-E5-2018, código de expediente 1766418 y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar el contrato en lo que respecta a las partidas número de la 32 a la 63, a **MARÍA DE LA LUZ ROMERO GUEVARA**, cuya propuesta resultó ser solvente y más baja.

**F)** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos disponibles suficientes, de conformidad con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP: SFP/D-0123/2018, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión número RPAI: 211210030060000/000650CG/2018.

## DECLARACIONES

### I.- DE “EL DIF ESTATAL”:

**A)** Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

**B)** Comparece a suscribir el presente instrumento Javier Marín Atristáin, en su carácter de Director Administrativo del mismo Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 14 de diciembre de 2016.

Javier Marín Atristáin, Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, emitido por María Laura García Beltrán, Directora General del Organismo.

**C)** Asiste a la firma del presente instrumento jurídico, el Director del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social, José Alberto Denicia Caleco, por tratarse de un asunto que incide en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 38, fracciones I, IV y XV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



D) Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción II, 26 Bis, 28, 29, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 73 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

E) Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A) Es una persona física con la siguientes actividades económicas, comercio al por menor de artículos de papelería para uso escolar, el cual cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número ROGL620613SEA y con Registro de Padrón de Proveedores número 25419, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 08 de agosto del dos mil dieciocho.

B) María de la Luz Romero Guevara, se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector RMGVLZ62061309M100.

C) Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en la Calle 317, Número 52, Colonia Unidad Habitacional El Coyol, Código Postal 07420, en la Ciudad de México.

III. DE "LAS PARTES":

A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, "LAS PARTES" aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a vender, BIENES PARA EL "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER), objeto del presente contrato, de acuerdo al ANEXO TÉCNICO de las bases, que forma parte íntegra de este instrumento jurídico, y a lo siguiente:

Partida	Descripción	unidad de medida	Cantidad	Marca	Precio unitario	Importe
32	Muestra de Trabajo Valpar 1 Herramientas mecánicas pequeñas	Pieza	1	Valpar	\$ 52,910.00	\$52,910.00



33	Muestra de Trabajo Valpar 2 Discriminación de tamaños	Pieza	1	Valpar	\$ 47,410.00	\$ 47,410.00
34	Muestra de Trabajo Valpar 3 Clasificación numérica	Pieza	1	Valpar	\$ 47,410.00	\$ 47,410.00
35	Muestra de Trabajo Valpar 4 Rango de movimiento de extremidades superiores	Pieza	1	Valpar	\$ 47,410.00	\$ 47,410.00
36	Muestra de Trabajo Valpar 6 Solución de problemas independientes	Pieza	1	Valpar	\$ 52,910.00	\$ 52,910.00
37	Muestra de Trabajo Valpar 7 Clasificación multinivel	Pieza	1	Valpar	\$ 52,010.00	\$ 52,010.00
38	Muestra de Trabajo Valpar 9 Rango de movimiento corporal	Pieza	1	Valpar	\$ 71,670.00	\$ 71,670.00
39	Muestra de Trabajo Valpar 10 Medición en tres niveles	Pieza	1	Valpar	\$ 77,176.00	\$ 77,176.00
40	Muestra de Trabajo Valpar 11 Coordinación ojo-mano-pie	Pieza	1	Valpar	\$ 52,910.00	\$ 52,910.00
41	Muestra de Trabajo Valpar 12 Soldadura e inspección	Pieza	1	Valpar	\$ 71,670.00	\$ 71,670.00
42	Muestra de trabajo valpar 15 Circuitos electrónicos	Pieza	1	Valpar	\$ 71,670.00	\$ 71,670.00
43	Muestra de Trabajo Valpar 16 Dibujando	Pieza	1	Valpar	\$ 47,410.00	\$ 47,410.00
44	Adaptación para ciegos para las muestras de trabajo Valpar 1, 2, 4, 9 y 10	Pieza	1	Valpar	\$ 88,000.00	\$ 88,000.00
45	Muestra vitas 1 Ensamble de tuercas y tornillos	Pieza	1	Vitas	\$ 4,025.00	\$ 4,025.00
46	Muestra Vitas 2 Empaque de cajetillas	Pieza	1	Vitas	\$ 14,950.00	\$ 14,950.00
47	Muestra Vitas 3 Clasificando y pesando fichas	Pieza	1	Vitas	\$ 9,200.00	\$ 9,200.00
48	Muestra Vitas 4 Colectando material	Pieza	1	Vitas	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00
49	Muestra Vitas 5 Verificación de Números	Pieza	1	Vitas	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00
50	Muestra Vitas 6 Planchando	Pieza	1	Vitas	\$ 17,250.00	\$ 17,250.00
51	Muestra Vitas 7 Ensamble de Libros	Pieza	1	Vitas	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00
52	Muestra Vitas 8 parte 1 Clasificando clavos y tornillos	Pieza	1	Vitas	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00
53	Muestra Vitas 8 parte 2 Clasificación clavos y tornillos	Pieza	1	Vitas	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00



54	Muestra Vitas 9 Ensamble de tubos	Pieza	1	Vitas	\$ 5,175.00	\$ 5,175.00
55	Muestra Vitas 10 archivo alfabético	Pieza	1	Vitas	\$ 4,025.00	\$ 4,025.00
56	Muestra Vitas 13 Calculando	Pieza	1	Vitas	\$ 3,220.00	\$ 3,220.00
57	Muestra Vitas 14 Recibiendo mensajes	Pieza	1	Vitas	\$ 8,625.00	\$ 8,625.00
58	muestra Vitas 15 Cajero bancario	Pieza	1	Vitas	\$ 9,085.00	\$ 9,085.00
59	Muestra Vitas 16 corrección de pruebas	Pieza	1	Vitas	\$ 2,875.00	\$ 2,875.00
60	Muestra Vitas 17 Calculo de Nómina	Pieza	1	Vitas	\$ 4,025.00	\$ 4,025.00
61	Muestra Vitas 18 Entrevista Censal	Pieza	1	Vitas	\$ 5,750.00	\$ 5,750.00
62	Muestra Vitas 21 Dibujando	Pieza	1	Vitas	\$ 7,775.00	\$ 7,775.00
63	Reloj checador horizontal	Pieza	1	Vitas	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 910,471.00</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 145,675.36</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,056,146.36</b>

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** para el cumplimiento del presente “EL DIF ESTATAL” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” un subtotal de \$910,471.00 (Novecientos diez mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), más un Impuesto al valor agregado (I.V.A.) de \$145,675.36 (Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N), haciendo un importe total de \$1,056,146.36 (Un millón cincuenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos 36/100 M.N.).

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia.

Queda prohibido el cobro de intereses legales a “EL DIF ESTATAL”, por lo cual “EL PROVEEDOR” renuncia expresamente al cobro de los mismos.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, una vez entregados los bienes dentro de los **VEINTE DÍAS NATURALES** posteriores, previa presentación de la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción de “EL DIF ESTATAL”, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes número SDI770430-IV2, Km. 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

“EL PROVEEDOR” deberá de presentar junto con su factura relación de los bienes adjudicados con el nombre del laboratorio fabricante, marca, modelo (en caso de que aplique) y número de serie de los mismos, y para los bienes de las partidas que requieren instalación y capacitación, el acta correspondiente.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.



**CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes, libre a bordo, dentro de los **DOCE DÍAS NATURALES**, posteriores a la formalización del contrato correspondiente, en las instalaciones del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), ubicadas en el Boulevard Culturas Veracruzanas, número 24, Colonia Nuevo Xalapa, Código Postal 91097, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:

- Sello de la unidad receptora.
- Fecha de recibido.
- Nombre, cargo, y firma de quien recibe.
- La leyenda, “recibí de conformidad y a mi entera satisfacción”.

La forma de transporte que utilice “EL PROVEEDOR”, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas tales, que preserven la calidad de los bienes.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes objeto del presente contrato, a partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de “EL DIF ESTATAL”, de la siguiente manera:

- a) La establecida por el fabricante, para los casos en que así aplique.
- b) Por **UN AÑO**, a partir de la fecha de recepción para el resto de los bienes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia llegue a causar a “EL DIF ESTATAL” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos o vicios ocultos en los insumos entregados.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de octubre de 2018.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**NOVENA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL DIF ESTATAL”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL DIF ESTATAL" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL DIF ESTATAL" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

**DÉCIMA.- FIANZA.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, "EL PROVEEDOR" otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$91,047.10** (Noventa y un mil cuarenta y siete pesos 10/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total de lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente desde la fecha de su expedición hasta **UN AÑO** posterior a la fecha de la recepción total de los bienes, y en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales, hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "EL DIF ESTATAL" el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de "EL DIF ESTATAL" a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

**DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.-** "EL DIF ESTATAL" aplicará sanciones y una pena convencional de (0.5 %) (cero punto cinco por ciento) sin incluir I.V.A, de acuerdo a lo siguiente:



Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

- No se cumplan las condiciones convenidas en este contrato.
- Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.
- Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de “EL DIF ESTATAL” de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- El monto de la pena convencional será equivalente al valor de los bienes entregados, por cada día de retraso, y no podrá exceder del total de la garantía de cumplimiento.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía.

Para efectos del pago de la pena convencional, “EL PROVEEDOR” acepta que “EL DIF ESTATAL” descuenta las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan “LAS PARTES”, que si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, “EL DIF ESTATAL” podrá rescindirle sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando exista incumplimiento total del contrato por parte del “EL PROVEEDOR”, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para “EL DIF ESTATAL”.





**DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** “EL DIF ESTATAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.** “LAS PARTES” convienen que “EL DIF ESTATAL” no adquiere ninguna obligación con “EL PROVEEDOR”, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la entrega de los bienes objeto del presente contrato para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, no se le considerará a “EL DIF ESTATAL” bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y “EL PROVEEDOR” será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** “LAS PARTES” podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante convenio, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “EL DIF ESTATAL”, podrá pactar por escrito dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.

Asimismo, “LAS PARTES” podrán pactar mediante convenio modificadorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de “EL DIF ESTATAL”.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.


**DÉCIMA OCTAVA.- ENLACE.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, “EL DIF ESTATAL” designa como enlace a quien funja como Titular de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

**DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULA ESPECIAL.** “LAS PARTES” reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.



Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 9 de agosto del 2018.

POR "EL DIF ESTATAL"



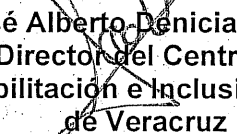
Javier Marín Atristáin  
Director Administrativo

POR "EL PROVEEDOR"



María de la Luz Romero Guevara

ASISTE



José Alberto Denicia Caleco  
Director del Centro de  
Rehabilitación e Inclusión Social  
de Veracruz

Esta hoja de firmas corresponde al contrato N° ICT-034.18, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número ICT-002/2018, mediante número de procedimiento en COMPRANET IA-930060989-E5-2018 y código del expediente 17664118, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y María de la Luz Romero Guevara, de fecha 9 de agosto de 2018.



ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Fabricante	Tiempo de entrega	Periodo de garantía
32	<p>Valpar 1" Herramientas mecánicas pequeñas" Mide la habilidad de una persona para aprender a utilizar y trabajar con herramientas mecánicas tales como: destornilladores, pinzas y llaves. Diseño: La ejecución se divide en 6 ejercicios cronometrados, en 5 de ellos se realizan tareas de ensamblado y en uno de ellos desensamble. Componentes: La unidad de muestra de trabajo principal es un cubo con bisagras de 12", compuesto de tablero de partículas y cubierto con laminado plástico azul. Una caja de herramientas separada, 3 1/2" x 10 "x 17", hecha de plástico azul duradero y con un diagrama de las áreas de trabajo en la tapa interior, se incluye para las herramientas manuales y el hardware. Hay tres destornilladores, ocho llaves, un destornillador y un par de alicates. La muestra de trabajo viene con un manual y un bloc de 100 hojas de puntuación.</p>	Pieza	1	Valpar	Valpar	20 de agosto de 2018	1 año



33	<p>Muestra 2 Discriminación de tamaños. Mide la habilidad para realizar tareas que incluyan discriminar tamaños, destreza manual, destreza digital. Simula una situación de trabajo ligero donde el evaluado tenga realizar tareas de alcanzar, coger con los dedos, sentir, percibir formas, y profundidades. Se requiere una habilidad motora significativo para realizar la tarea de forma competitiva.</p> <p>Consta de una caja de 1) 23"x23"x1 con tapa.2) la superficie tiene 32 tornillos de diferentes tamaños. 3) 49 tuercas hexagonales 4) Un área de practica 5) Un manual y un paquete de 100 hojas de respuestas</p>	Pieza	1	Valpar	Valpar	20 de agosto de 2018	1 año
34	<p>Muestra 3 Clasificación numérica. Mide la habilidad para realizar tareas que incluyan discriminar números y letras al clasificar, archivar, destreza manual, destreza digital. Simula una situación de trabajo ligero donde el evaluado tenga que realizar tareas de alcanzar, digitalizar, sentir, percepción especial y de formas. Se aplica en dos fases. Consta de madera cubierta de formica de 23"x"3"x 1 3/4". La caja y la tapa formas los dos tableros de la muestra de trabajo. Los tableros tienen ranuras con claves alfabéticas. También incluye 56 tarjetas con claves alfabéticas. Un manual y un paquete de 100 hojas de respuesta.</p>	Pieza	1	Valpar	Valpar	20 de agosto de 2018	1 año



35	<p>Muestra 4 rango de movimiento de extremidades superiores. Mide el rango de movimiento de las extremidades superiores, la tolerancia al esfuerzo físico de la parte superior del cuerpo, incluidos los hombros, brazos, codos, muñecas, manos y dedos. Simula las siguientes exigencias físicas :alcanzar, digitar,, percepción de formas, coordinación manual y digital. Habilidad para seguir instrucciones, Resistencia al esfuerzo físico, habilidad de comunicación. Consta de un cubo de 12"x12"x12". Al frente tiene una abertura de 5" de diámetro. Los 5 lados del cubo contienen tornillos de 3/4"-7x7 y 7/4"-2x1" Una caja de 8"x11"x2" que contiene tuercas 3/4-10 y 3/4-20 Un manual de aplicación y un juego de 50 hojas de respuesta y 50 hojas de diagrama de posición corporal.</p>	Pieza	1	Valpar	Valpar	20 de agosto de 2018	1 año
----	--	-------	---	--------	--------	----------------------	-------



36	<p>Muestra 6 Solución de problemas independientes. Mide la capacidad de atención a detalles, comparar y discernir diferencias de color y diferentes diseños geométricos. Simula actividades sedentarias que requieran de análisis de información para la resolución de problemas independientes. Consta de una caja de 23"x23"x#2 Contiene un tablero metálico con perforaciones, Un tablero maestro con tres cuadros de ilustraciones. Un block con 55 tarjetas con diseños geométricos. Un punzón, Un manual de aplicación y un juego de 50 hojas de calificación y 50 hojas de respuesta.</p>	Pieza	1	Valpar	Valpar	20 de agosto de 2018	1 año
37	<p>Muestra 7 Clasificación multinivel. Mide la habilidad para tomar decisiones mientras ejecuta tareas de manipulación física, discriminación visual, discriminación de colores, números y letras. Consta de una caja de madera de 23"x32x5" La caja contiene una cubierta con ranuras de 2"x1" para clasificar, Una sección de practica y fichas de diversos colores con impresión de letras y números. Un manual y un paquete de 100 hojas de calificación.</p>	Pieza	1	Valpar	Valpar	20 de agosto de 2018	1 año



38	<p>Muestra 9 Rango de movimiento corporal Mide el rango de movimiento del cuerpo incluyendo brazos, manos, piernas y tronco. Evalúa la tolerancia al esfuerzo físico.</p> <p>La muestra está construida de perfil tubular cuadrado de calibre 14. Se divide en 4 paneles diferentes señalizados. Contiene tres figuras removibles. Un triángulo, un cuadrado y un riñón. Tres figuras fijas en el panel 4. 25 tuercas de nylon Un manual de aplicación y un paquete de 50 hojas de calificación y un paquete de 50 hojas de diagrama corporal.</p>	Pieza	1	Valpar	Valpar	20 de agosto de 2018	1 año
39	<p>Muestra 10 Medición en tres niveles Mide la habilidad para ejecutar tareas de inspección y medición; las tareas pueden ser de naturaleza sencilla hasta muy compleja. Evalúa el factor general de aprendizaje, la aptitud verbal, la habilidad numérica. Consta de una caja de 23"x23"x5" Que contiene 9 compartimientos diferentes, un Vernier, un calibrador y piezas de aluminio maquinadas. Un manual de aplicación y un paquete de 50 hojas de calificación.</p>	Pieza	1	Valpar	Valpar	20 de agosto de 2018	1 año



40	<p>Muestra 11 Coordinación ojo-mano-pie. Mide la capacidad de coordinar ojos manos y pies mientras se realiza una actividad de coordinación viso motriz. Diseño. La muestra para manipular y controlar un tablero que contiene un laberinto el cual se controla con un pedal y un manubrio. Consta de una caja de madera de 27"x27" x4" 5/16" con cubierta de acrílico transparente. La caja se encuentra empotrada a un armazón metálico tubular cuadrado de 3/4" Incluye 9 balines de acero de calibre específico. Un manual con 100 hojas de calificación</p>	Pieza	1	Valpar	Valpar	20 de agosto de 2018	1 año
41	<p>Muestra 12 Soldadura e Inspección. Evalúa coordinación manual, destreza digital, percepción especial, percepción de formas, habilidad verbal, factor de aprendizaje general. Requiere agudeza visual. Consta de una caja de madera de La muestra de trabajo consiste en tres partes. La parte uno es una caja de 23-1/2 pulgadas x 16 por 4 pulgadas. La caja se abre y da una vista sobre la superficie donde hay tres aditamentos empleados para completar la muestra de trabajo. La parte dos es un caudín en un aditamento que se puede remover de la superficie de la muestra de trabajo. La parte tres es una caja de herramientas que contiene todas las herramientas e implementos usados en la muestra de trabajo. Contiene un manual y un paquete de 50 hojas de calificación</p>	Pieza	1	Valpar	idoneus	20 de agosto de 2018	1 año

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*





42	<p>Muestra 15 Circuitos eléctricos Evalúa la capacidad para trabajar con circuitos eléctricos, leer diagramas, utilizar herramientas manuales y piezas pequeñas, la capacidad para conceptualizar problemas. Consta de una caja de madera de 23"x23" x 3" La caja contiene un tablero eléctrico dividido en tres secciones. Contiene diodos, resistencia, trozos de alambre , pinzas de punta y 8 pilas AA</p> <p>Incluye una plantilla de calificación, un juego de 100 hojas de respuesta Un manual de aplicación.</p>	Pieza	1	Valpar	Valpar	20 de agosto de 2018	1 año
43	<p>Muestra 16 dibujando Evalúa el potencial individual para realizar trabajos de dibujo que incluyan trazado de líneas, percepción de líneas, formas y diagramas. Mide la capacidad de seguir instrucciones, habilidad para comunicarse, habilidad para controlar el nivel de frustración. La muestra simula un restirador de dibujo. Incluye un manual de aplicación, utensilios de dibujo y hojas de respuesta y un paquete de 50 hojas de calificación.</p>	Pieza	1	Valpar	Valpar	20 de agosto de 2018	1 año



44	Adaptaciones para ciegos muestras de valpar 1,2,4,9 y 10 Muestra 1 Un localizador y un organizador de herramientas. Muestra 2 Un organizador de 9 compartimientos. Muestra 4 Set divisor del cubo y divisor de caja de tuercas. Muestra 9 Set de moldes acrílicos con las tres figuras geométricas. Muestra 10 Aditamentos para el micrómetro. 9 letreros de instrucciones en Braille.	Pieza	1	Valpar	Valpar	20 de agosto de 2018	1 año
45	Muestra 1 Vitas Ensamble de tuercas y tornillos 1 caja con dos compartimientos. 61 tornillos, tuercas y rondanas grandes 61 tornillos, tuercas y rondanas chicas	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
46	Muestra 2 Empaquetado de cajetillas. 2 contenedores grandes de plástico 700 cajetillas 10 bandejas acrílicas de empaquetado de dos compartimentos	pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
47	Muestra 3 Clasificando y pesando fichas 1 contenedor mediano de plástico 8 cajas de colores 1 bascula graduada en onzas ¾ de libra de fichas de cada uno de los 8 colores	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año



48	Muestra 4 Colectando materiales. 1 contenedor mediano de plástico 1 juego de materiales ensamblados con la marca "EJEMPLO" 5 juegos de materiales, tornillos, rondanas y tuercas de mariposa con clave de calificación	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
49	Muestra 5 Verificación de números. 1 archivero 1 Hoja de verificación de números (6 hojas) 1 lápiz, hojas maestras de calificación	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
50	Muestra 6 Planchando. 1 Plancha. 17 manteles. 1 rociador manual	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
51	Muestra 7 Ensamble de libros. 1 contenedor grande de plástico 15 cubiertas plásticas 1 cubierta marcada "ejemplo" 1 libro de presupuesto marcado "ejemplo completo" 200 sobres 1 rollo de cordón 1 regla de 12 pulgadas 1 tijeras 1 regleta de 24 pulgadas con marca de ½ pulgadas	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
52	Muestra 8 parte 1 Clasificando clavos y Tornillos. 1 contenedor de partes metálicas. 1 regla de metal de 6 pulgadas. 1 un frasco para clavos y tornillos.	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año



53	Muestra 8 parte 2 Clasificando clavos y tornillos. 1Juego de cuentas para el cliente  1Lápiz.	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
54	Muestra 9 Ensamblado de tubos. 1 gabinete plástico Grande 1 diagrama. 35 tubos para ensamblar	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
55	Muestra 10 Archivo alfabético. 1 caja de archivo. 1 juego de separadores alfabéticos. 150 tarjetas impresas por ambos lados. 3 tarjetas muestra.	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
56	Muestra 13 Calculando. 1 calculadora 1 juego de hojas de trabajo. 1 lápiz	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
57	Muestra 14 Recibiendo mensajes. 1 USB con grabaciones de mensajes. 1 audífonos 1 lápiz 1 juego de práctica para tomar mensajes. 1 juego de formas para tomar mensajes. 1 caja de archivo. 1 juego de separadores alfabéticos. 67 tarjetas de archivo	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
58	Muestra 15 Cajero bancario. 1 calculadora 1 cajón con divisiones para dinero. 1 juego de dinero simulado. 1 libreta de instrucciones. 1 juego de hojas de trabajo. 1 lápiz.	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año



59	Muestra 16 Corrección de pruebas. 1 juego de texto para corregir. 1 copia muestra 1 lápiz	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
60	Muestra 17 Cálculo de nómina. 1 calculadora. 1 juego de hojas de trabajo. 1 juego de hojas de trabajo con problemas a resolver. 1 lápiz.	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
61	Muestra 18 Entrevista censal. 1 USB con entrevistas censales. 1 audífonos 1 juego de hojas de trabajo. 1 juego de reportes censales. 1 juego de resumen de hoja de reportes censales. 1 lápiz.	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
62	Muestra 21 Dibujando. 1 tablero de dibujo. 1 regla paralela. 1 escuadra. 1 juego de hoja de dibujo. 1 lápiz de dibujo. 1 goma. 1 regla de doce pulgadas. 1 cepillo 1 acetato de calificación.	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
63	Reloj checador horizontal. 50 formatos de tarjetas para checar	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año
	50 formatos de reportes Guías para la elaboración de informes	Pieza	1	VITAS	IDONEUS	20 de agosto de 2018	1 año